

**Curso 2024-25**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO III  
Especialidad Interpretación  
Recorrido Gestual**

| ESPECIALIDAD   | ASIGNATURA | MATERIA    | CURSO | PERIODO         | TIPO | ECTS | HLS |
|--|------------|------------|-------|-----------------|------|------|-----|
| INTERPRETACIÓN   | DANZA III  | MOVIMIENTO | 1º    | A               | OE   | 6    | 3   |
| ITINERARIO   |            |            |       |                 | P    |      |     |
| GESTUAL  |            |            |       |                 |      |      |     |
| PRELACIÓN  |            |            |       | DEPARTAMENTO    |      |      |     |
| DANZA II   |            |            |       | CUERPO          |      |      |     |
| PROFESORADO  |            |            |       | HORARIO TUTORÍA |      |      |     |
| MARÍA JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ   |            |            |       |                 |      |      |     |
| CORREO DE CONTACTO   |            |            |       |                 |      |      |     |
| <a href="mailto:marichelopez@esadsevilla.es">marichelopez@esadsevilla.es</a> |            |            |       |                 |      |      |     |

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Danza III* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Movimiento*, considerada Obligatoria de Especialidad para la especialidad Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el tercer curso y su objetivo principal es continuar con el desarrollo del estudio técnico de la disciplina de la danza para el conocimiento y control corporal y la ejecución práctica de variaciones y composiciones coreográficas e incorporar el aprendizaje en pareja de la danza de salón, a través de diferentes estilos, la ejecución de éstos con acompañamiento musical y el desarrollo creativo de coreografías personales y grupales.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario gestual, que corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.

## 2. COMPETENCIAS.

### 2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

#### • Competencias Generales: G2, G4, G5.

G2: "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo."

G4: "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."

G5: "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social."

• **Competencias Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.**

- T1: "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora."  
T2: "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente."  
T3: "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza."  
T4: "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación."  
T6: "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal."  
T7: "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo."  
T8: "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."  
T9: "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."  
T10: "Liderar y gestionar grupos de trabajo."  
T11: "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."  
T12: "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."  
T13: "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional."  
T14: "Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables."  
T15: "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional."  
T16: "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental."  
T17: "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

• **Competencias Específicas: E1, E2, E3, E4.**

- E1: "Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación."  
E2: "Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas."  
E3: "Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo."  
E4: "Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

• **Competencias propias que desarrolla la asignatura:**

- P1: Conocer y emplear los fundamentos propios de la danza para el desarrollo de una interpretación artística de calidad.  
P2: Desarrollar el trabajo sobre la correcta alineación, colocación y control del eje corporal en los movimientos danzados.  
P3: Aplicar la coordinación necesaria (piernas, torso, cabeza y brazos) para el desarrollo de una adecuada interpretación dancística en función del estilo y la danza.  
P4: Conocer y adquirir, a través de la práctica, los utensilios técnicos y de expresión propios de los diferentes bailes de salón estudiados.  
P5: Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos propios de este curso.  
P6: Comprender e integrar una utilización consciente y expresiva del espacio.  
P7: Utilizar el cuerpo de manera expresiva y creativa aplicando herramientas propias del lenguaje de la creación coreográfica.

### 3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- C1. Preparación, formación y entrenamiento físico del actor o actriz.
- C2. Estudio de la danza como lenguaje corporal codificado.
- C3. Práctica de diferentes técnicas de danza, diferentes escuelas y estilos, considerando las aportaciones

andaluzas.

C4. Creación coreográfica, creatividad e improvisación.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos:

**BLOQUE I: Contenido teórico**

- Estudio e identificación de repertorio de bailes de salón

**BLOQUE II: Contenido práctico**

- Bailes Europeos:
  - o Pasodoble
  - o Vals
  - o Polca
  - o Swing/tap dance/jazz
- Bailes latinos:
  - o Bachata
  - o Salsa
  - o Chachachá

**BLOQUE III: Improvisación, creación coreográfica y aplicación escénica.**

- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.
- Creación y composición de coreografías.

**4. METODOLOGÍA DOCENTE.**

Al ser Danza I una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre la profesora y el alumno/a del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de respeto, constancia, exigencia, implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la diversidad.

La asignatura se desarrollará a través de sesiones prácticas y teórico-prácticas en las que se darán pautas específicas para trabajar los contenidos, con actividades orientadas a desarrollar las competencias de la materia, además de potenciar el trabajo autónomo. Las técnicas de enseñanza utilizadas serán, principalmente la **“Reproducción de Modelos”**, para transmitir conocimientos previos y para el aprendizaje de habilidades específicas, como los gestos técnicos de los diferentes estilos, y también la enseñanza mediante **“Búsqueda o Indagación”** como propuesta metodológica abierta, asentada en el aprendizaje significativo y orientada hacia procedimientos que desarrollen la indagación.

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. El orden y tiempo de las horas dadas al temario serán flexibles en función de las particulares características del temario de esta asignatura y las necesidades del alumnado. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumnado de forma no presencial (HE 72) (2 h./semana). En las sesiones no presenciales se fomentará el trabajo autónomo a través del estudio personal del alumnado de los contenidos prácticos y de la investigación y la preparación de trabajos prácticos, en los que se reflejará también el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Las actividades son de carácter general y único y están encaminadas a la realización una clase dinámica. Las sesiones se realizarán atendiendo a una estructura: calentamiento, parte principal y vuelta a la calma. Se propondrán contenidos accesibles a todo el alumnado, que puedan ser recopilados y permitan su fácil asimilación. Se llevarán a cabo ejercicios individuales y colectivos y para ello el entendimiento y el respeto se hacen imprescindibles. En los ejercicios grupales, sus componentes variarán en función de la naturaleza del ejercicio y rotarán de unos a otros.

El alumno/a podrá solicitar tutorías para solventar dudas en relación con su trabajo.

#### 4.1. Actividades.

| ACTIVIDADES PRESENCIALES   |       |    |   |
|--|-------|----|---|
| Descripción  | Horas | TP | P |
| AP.1 Actividades de diagnóstico y repaso   | 1,5   |    | P |
| AP.2 Ejercicios de inicio de sesión y de indagación. Entrenamientos.                                   | 12    |    | P |
| AP.3 Exposición de herramientas conceptuales necesarias para el desarrollo práctico de los contenidos. | 15    | TP |   |
| AP.4 Ejercicios prácticos de desarrollo de los contenidos en el aula.                                  | 75    |    | P |
| AP.5 Actividades evaluativas de síntesis y consolidación (exposiciones).                               | 4,5   |    | P |

(T)Teórica; (P)Práctica; (TP)Teórica-práctica

| ACTIVIDADES AUTONOMAS  |       |   |   |
|--|-------|---|---|
| Descripción  | Horas | T | P |
| AU.1 Estudio y práctica personal   | 21    |   | P |
| AU.2 Preparación pruebas y coreografías personales, investigación personal y grupal. | 51    |   | P |
| AU.3   |       |   |   |
| AU.4   |       |   |   |
| AU.5   |       |   |   |

(T)Teórica; (P)Práctica.

| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <i>(opcional)</i>   |       |
|---|-------|
| Descripción   | Horas |
| AC.1 Lecturas recomendadas, visualización material audiovisual, asistencia a muestras, muestras a público, charlas, participación en eventos de la ESAD ... En tal caso y cuando la actividad sea aprobada por la directiva tendrá carácter de obligatoriedad la participación en ella. |       |
| AC.2  |       |
| AC.3  |       |
| AC.4  |       |
| AC.5  |       |

| RECURSOS             |   |
|----------------------|---|
| <b>Humanos</b>       | - Posibilidad de encuentros con otros docentes del centro y/o profesionales invitados al aula.  |
| <b>Instalaciones</b> | - Aula espaciosa, diáfana y limpia con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelo con cámara de aire</li> <li>- Espejos y cortina.</li> </ul> - Aula complementaria con reproductor/proyector para sesiones de video y visionado de trabajos diversos. |
| <b>Materiales</b>    | - Barras a dos niveles de altura<br>- Reproductor de sonido y conexión a internet<br>- Esterillas de estiramiento (opcional)<br>- Cámara de grabación (al menos del departamento).<br>- Bibliografía de aula  |

**BIBLIO-WEBGRAFÍA**

**Básica**

- ABAD CARLES, A. (2004). *Historia del ballet y de la danza moderna*. Alianza.
- ALEMANY LÁZARO, M.J. (2019). *Historia de la Danza II*. Piles.
- BARIL, J. (1997). *La danza moderna*. Vigot.
- BORRULL, T. (1982) *La Danza Española*. Sucesor de E. Meseguer, Editor.
- BLOM, L.A., CHAPLIN, L.T. (1989). *The intimate act of choreography*. Dance booksLtd.
- CALAIS-GERMAIN, B. (2002): *Anatomía para el movimiento*, tomo I y II. La liebre de Marzo.
- CERNY MINTON, S. (1986). *Coreografía. Método básico de creación de movimiento*. Paidotribo
- COLL, C. (1992). *Psicología y currículum*. Piados.
- GRIFFERO, R. (2011). *La dramaturgia del espacio*. Artes del Sur
- JOYCE, M. (1987). *Técnica de danza para niños*. Martínez Roca.
- LABAN, R. (1993). *Danza educativa moderna*, Paidós Ibérica S.A.
- LECOQ, J. (2007). *El cuerpo poético*, Alba Editorial.
- OSSONA, P. (1981). *Danza Moderna, La Conquista Técnica*. Hachete.
- PABLO, E. (2007). *Figuras, pasos y mudanzas*. Almuzara.
- PINTO, L. F. y otros, (1971). *La Danza. Su Técnica y sus lesiones más frecuentes*. Editorial Akadia.
- SCHINCA, M. (2003). *Manual de psicomotricidad, ritmo y expresión corporal*. CISSPRAXIS, S.A.
- SMITH-AUTARD J.M. (1996). *Dance Composition: A Practical Guide to Creative Success in Dance Making*. A&C Black Publisher.

**4.2. Cronograma:**

| CALENDARIO *         | CONTENIDOS **   | HORAS TRABAJO PRESENCIAL |    |    |
|----------------------|---|--------------------------|----|----|
|                      |   | CE                       | PA | TP |
| Final sept.- Octubre | Presentación asignatura y material<br>Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>Bloque I:<br>- Estudio e identificación de repertorio de bailes de salón<br>Bloque II:<br>- Pasodoble. Vals. Polca | 3                        | 12 | 15 |
| Noviembre            | Bloque I:<br>- Estudio e identificación de repertorio de bailes de salón<br>Bloque II:<br>- Pasodoble. Vals. Polca<br>- Swing/tap dance/jazz  | 2                        | 10 | 12 |
| Diciembre            | Bloque I:<br>- Estudio e identificación de repertorio de bailes de salón<br>Bloque II:<br>- Swing/tap dance/jazz  |                          | 9  | 9  |
| Enero                | Bloque I:<br>- Estudio e identificación de repertorio de bailes de salón<br>Bloque II:<br>- Bachata. Salsa. Chachachá   | 2                        | 10 | 12 |
| Febrero              | Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>- Creación y composición de coreografía (parejas).   |                          | 12 | 12 |

|             |  |            |    |    |
|-------------|--|------------|----|----|
| Marzo       | Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>- Creación y composición de coreografía (parejas).<br>- Creación y composición de coreografía (grupal).<br>Bloque II:<br>- Pruebas de contenido: Aplicación escénica de los contenidos de bailes de salón                               | 1          | 11 | 12 |
| Abril       | Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>- Creación y composición de coreografía (grupal).   |            | 11 | 12 |
| Mayo        | Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>- Creación y composición de coreografía (sólo).<br>- Pruebas de contenido: Aplicación escénica de los contenidos de creación y composición de coreografía (grupal).   | 1          | 11 | 12 |
| Junio       | Bloque III:<br>- Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación.<br>- Creación y composición de coreografía (sólo).<br>Bloque III:<br>- Pruebas de contenido: Aplicación escénica de los contenidos de creación y composición de coreografía (sólo).<br>- Sesiones evaluativas. Convocatoria 1 <sup>º</sup> | 3          | 9  | 12 |
| TOTAL HORAS |  | <b>108</b> |    |    |

\*Podrá indicarse por semanas o periodo de fechas del calendario académico

\*\*Podrá especificarse por contenidos, bloque o unidades didácticas

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales.

## 5. EVALUACIÓN.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos: Diario de aula, fichas de seguimiento, escalas de observación (Rúbricas), grabación en vídeo de pruebas

prácticas y análisis posterior.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

## **5.2. Criterios de evaluación.**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

### **5.2.1. CRITERIOS GENERALES:**

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

### **5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:**

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las



tecnologías de la información y la comunicación.

CET5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### 5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPIOS DE LA ASIGNATURA

CEP1: Demostrar capacidad de participación en las sesiones prácticas con atención y concentración continua y prolongada en el trabajo, con actitud positiva y adecuándose a la dinámica de la clase. (G2- G4- G5; T1- T2- T3 -T6; E1- E2- E3)

CEP2: Demostrar capacidad de respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados y de progresión personal a través de la correcta comprensión de los mensajes y procesamiento de la información, la correcta realización de los ejercicios en clase, la correcta sincronización con los/as compañeros/as y la integración de las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos. (G2- G4- G5; T1- T2- T3- T6 -T13- T14- T15; E1- E2- E3)

CEP3: Ser capaz de identificar los diferentes ritmos de bailes estudiados y desarrollar en la práctica el paso base de cada uno de esos ritmos, atendiendo a la correcta colocación corporal, técnica empleada, coordinación, uso del espacio, sentido rítmico y musicalidad. (G2- G4- G5; T1- T2- T3- T6- T13- T14- T15- T17; E1- E2- E3)

CEP4: Ser capaz desarrollar en la práctica las variaciones y coreografías realizadas sobre los ritmos estudiados en la asignatura, su estructura, elementos y diferentes calidades y matices técnicos y expresivos. (G2- G4- G5; T1- T2- T3- T6- T13- T14- T15 T17; E1- E2- E3)

CEP5: Ser capaz de elaborar e interpretar diferentes trabajos de creación y composición de coreografías (en pareja, en grupo y un solo) siguiendo directrices técnicas y creativas concretas, integrando las posibilidades corporales de los/as participantes, el uso de los elementos técnicos y expresivos del movimiento y generando un discurso coreográfico propio. (G2- G4- G5; T1- T2- T3- T4 T6- T7- T8- T10- T13- T14- T15; E1- E2- E3- E4)

### 5.4. Rúbricas

|  | 20%  | 40%  | 60%   | 80%   | 100%   |
|--|--|--|---|---|--|
| <b>PARTICIPACIÓN ACTIVA</b>  | Evaluación de las sesiones:<br>1-2                   | Evaluación de las sesiones:<br>3-4                                       | Evaluación de las sesiones:<br>5-6  | Evaluación de las sesiones:<br>7-8                                      | Evaluación de las sesiones:<br>9-10                                |
| <u>Actitud en el aula</u><br>Atención selectiva.<br>Concentración continua y prolongada. | Su atención siempre es dispersa. Nunca se concentra. | Su atención a menudo es dispersa. La mayoría del tiempo no se concentra. | Su atención es adecuada. La mayoría del tiempo mantiene la concentración. | Su atención siempre es adecuada. Su concentración continua y prolongada | Su atención siempre es muy adecuada. Su concentración es perfecta. |

|   |  |   |   |   |  |
|---|--|---|---|---|--|
| Actitud positiva.   | Su actitud es muy negativa.  | Su actitud a veces es negativa.   | Su actitud la mayoría del tiempo es positiva  | Su actitud siempre es positiva.   | Su actitud siempre es muy positiva.  |
| Adecuación a la dinámica de la clase.   | Nunca se adecua a la dinámica de clase.  | Su adecuación a la dinámica de la clase no es correcta en momentos, muestra poco interés.                 | Su adecuación a la dinámica de la clase es correcta la mayoría del tiempo, participa y muestra interés ocasionalmente | Su adecuación a la dinámica de la clase es correcta en todo momento, participa y muestra interés.     | Su adecuación a la dinámica de la clase es muy adecuada en todo momento participa y muestra gran interés.                      |
| <u>Capacidad y respuesta en la asimilación de conceptos trabajados</u>  |  |   |   |   |  |
| Correcta comprensión de los mensajes y procesamiento de la información.   | Nunca comprende los mensajes ni procesa la información.  | Tiene dificultades para comprender la los mensajes y procesar la información                              | Comprende de forma básica la mayoría de los mensajes y procesa casi toda la información.                              | Comprende de forma general los mensajes y procesa de forma correcta la información                    | Siempre comprende y procesa de forma perfecta la información.  |
| Correcta realización del paso base.   | No conoce el paso el paso base. No conoce y no realiza las coreografías de clase.                | No siempre es capaz de ejecutar el paso base. No realiza de forma correcta algunas coreografías de clase. | Es capaz de ejecutar el paso base. Por momentos realiza de forma correcta las coreografías de clase.                  | Es capaz de ejecutar el paso base con soltura.  | Es capaz de ejecutar el paso base con soltura, calidad y matices. Siempre realiza de forma perfecta las coreografías de clase. |
| Correcta realización de las coreografías de clase.  |  |   |   | Normalmente realiza de forma correcta las coreografías de clase.                                      |  |
| Correcta sincronización con los compañeros.   | Nunca sincroniza con los compañeros.   | La mayor parte del tiempo no sincroniza con los compañeros.   | En algunos momentos sincroniza con los compañeros.  | Normalmente sincroniza con los compañeros.  | Siempre sincroniza con los compañeros de forma perfecta.   |
| <u>Progresión personal</u>  |  |   |   |   |  |
| Integración de las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos: puesta a punto física, dominio y aplicación de la técnica e interpretación. | No es capaz de integrar las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos.       | A veces integra alguna de las fases necesarias para la realización de contenidos.                         | Con frecuencia integra las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos.                             | Casi siempre integra las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos.               | Siempre integra las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos y lo hace de forma perfecta                  |
|   | <b>20 %</b>  | <b>40 %</b>   | <b>60 %</b>   | <b>80 %</b>   | <b>100 %</b>   |
| <b>PRUEBA ESPECÍFICA CREACIÓN COREOGRÁFICA</b>  |  |   |   |   |  |
| Es consciente, valora e integra las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos  | Nunca es consciente, no valora ni integra las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos | No siempre es consciente, valora o integra las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos         | Es consciente, valora y, a veces, integra las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos                      | Es consciente, valora e integra frecuentemente las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos | Siempre es consciente, valora e integra las posibilidades del propio cuerpo en los movimientos                                 |

|  |   |   |  |  |   |
|--|---|---|--|--|---|
| corporales.  | corporales.   | corporales.   | corporales.  | corporales.  | corporales.   |
| La coreografía muestra dominio de los conocimientos de la materia  | La coreografía no muestra un conocimiento relacionado con la materia.   | La coreografía muestra algún conocimiento de la materia.  | La coreografía muestra un dominio básico de la materia.  | La coreografía muestra un dominio adecuado de la materia.  | La coreografía muestra un dominio excelente de la materia.  |
| Presentación coreográfica y musical.   | No hay calidad coreográfica ni musical.   | No presenta suficiente calidad coreográfica ni musical.   | Presenta calidad coreográfica y musical aceptable  | Presenta buena calidad coreográfica y musical.   | Presenta gran calidad coreográfica y musical.   |
| Utiliza el cuerpo de manera expresiva, desarrollando la capacidad interpretativa, con las calidades y matices necesarios, en los movimientos danzados. | Nunca utiliza el movimiento del cuerpo de manera expresiva. No desarrolla ninguna capacidad interpretativa en los movimientos danzados. | A veces utiliza el movimiento del cuerpo de manera expresiva, solo reproduce. No siempre desarrolla la capacidad interpretativa, con las calidades y matices necesarios, en los movimientos danzados. | Utiliza en algunos momentos el movimiento del cuerpo de manera expresiva desarrollando la capacidad interpretativa, con las calidades y matices necesarios, en los movimientos danzados. | Con frecuencia utiliza el movimiento del cuerpo de manera expresiva, desarrollando la capacidad interpretativa, con las calidades y matices necesarios, en los movimientos danzados. | Siempre es muy expresivo/a con el movimiento corporal, desarrolla la capacidad interpretativa, con las calidades y matices necesarios, en los movimientos danzados. |
| Trabajo cooperativo y dedicación y compromiso con el trabajo grupal  | No participa en la creación. No es capaz de relacionarse en un trabajo grupal   | No colabora con el grupo y dificulta el trabajo en equipo, muestra falta de dedicación y compromiso.  | Participa de forma limitada en las actividades grupales y muestra pocas habilidades de colaboración, dedicación y compromiso.  | Colabora en las tareas del grupo y muestra una adecuada dedicación y compromiso.   | Siempre trabaja de manera cooperativa y muestra un alto grado de dedicación y compromiso.   |
| Creatividad de la propuesta coreográfica   | Muy poco creativo, muy simple, muy poco original y con gran escasez de matices  | Insuficiente creatividad. Muy simple, poco original y sin profundidad   | Básica y suficiente. Conciencia creativa y suficiente experimentación.   | Profundo sentido de la creatividad. Propuesta arriesgada y estudiada   | Muy profundo sentido de la creatividad. Propuesta muy arriesgada y muy estudiada  |

### 5.5 Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

El alumnado deberá participar activamente al menos en el 80% de las sesiones para poder ser evaluado con seguimiento individualizado. El alumno/a debe obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de las pruebas específicas y en el apartado de actitud y participación en el aula para poder superar la asignatura.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN  | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN   | CRITERIOS. PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN  |
|---|--|---|
| Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público | Pruebas específicas de aplicación de componentes:<br>- Ejercicio creación coreográfica en parejas. Aplicación escénica de los contenidos de bailes de salón<br>- Ejercicio creación coreográfica grupal.<br>- Ejercicio creación coreográfica individual | <b>70%</b><br><br>24.5%<br>21%<br>24.5% |
| Actitud y participación en el aula  | - Ficha de seguimiento y diario de aula: Anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases.  | <b>30 %</b>                             |

**El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):**

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN  | CRITERIOS CALIFICACIÓN                |
|---------------------------|--|---------------------------------------|
| Prueba-s práctica-s       | Pruebas específicas de aplicación de componentes:<br>- Ejercicio creación coreográfica en parejas. Aplicación escénica de los contenidos de bailes de salón<br>- Ejercicio creación coreográfica grupal.<br>- Ejercicio creación coreográfica individual | <b>100 %</b><br><br>35%<br>30%<br>35% |

El alumno/a debe obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de las pruebas específicas para poder superar la asignatura

**5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN  | CRITERIOS CALIFICACIÓN                |
|---------------------------|--|---------------------------------------|
| Prueba-s práctica-s       | Pruebas específicas de aplicación de componentes:<br>- Ejercicio creación coreográfica en parejas. Aplicación escénica de los contenidos de bailes de salón<br>- Ejercicio creación coreográfica grupal.<br>- Ejercicio creación coreográfica individual | <b>100 %</b><br><br>35%<br>30%<br>35% |

El alumno/a debe obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de las pruebas específicas para poder superar la asignatura

### 5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.